



MUNICIPIO DE LOJA

ACTA. N° 005- PARA PROCESO DE CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

OBJETO DE CONTRATACIÓN: "ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE LOJA".

En la ciudad de Loja a los veintidós días del mes de mayo del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con treinta minutos; el Pleno de la Comisión Técnica del Proceso **CPI-ML-CAF-UMTTTSV-01-2017** para la contratación de los **"ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE LOJA"** integrada por la Lic. Azucena Bravo Mendieta, Profesional Delegado por la Máxima Autoridad; Mgs. Edison Toapanta, como Profesional Afín al objeto de contratación; Ing. Wilson Jaramillo Sangurima, Titular del Área Requirente, y la Lic. Talía Guerrero Aguirre como Secretaria de la Comisión Técnica, se reúnen en la oficina de la Unidad de Tránsito del Municipio de Loja, para la revisión de la oferta técnica de la empresa oferente que participa en el presente proceso contractual.

En el proceso de revisión de la integridad de la oferta, la comisión técnica pudo establecer que existen errores de forma, por tanto, en concordancia con lo que estipula el Artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLOSNCP.- el cual determina. Las ofertas una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por pedido expreso de la entidad contratante.

Además de acuerdo a la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública Capítulo V de la Convalidación de Errores, Sección I, Art. 153 establece:- Error de Forma.- se entenderá errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información. Contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el partícipe en su oferta y la documentación con la que lo respalda.

Con estos antecedentes, la Comisión Técnica solicita se realice la convalidación de los siguientes errores de forma observados dentro de la oferta presentada y a la vez presenten las debidas correcciones, en la Secretaria de Alcaldía del Municipio de Loja, ubicada en las calles Bolívar y José Antonio Eguiguren (esq.), segundo piso, hasta la fecha señalada según el cronograma del procedimiento. Los errores de forma para su respectiva convalidación se describen a continuación:



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





MUNICIPIO DE LOJA

EMPRESA BRAXTON CIA. LTDA

Páginas ilegibles: Se determinó que las páginas 0027 y 0057 son ilegibles, por tanto se deben cambiar.

2.2. Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto.

- En lo referente al Director del Proyecto, en su hoja de vida profesional señala poseer título de IV nivel, el cual no cuenta con su debido respaldo en el SENESCYT.
- Dentro del personal técnico designado, específicamente el Experto en Transporte y Modelación, es necesario aclarar el tiempo de participación de experiencia profesional en las empresas o instituciones señaladas, ya que en algunos periodos de tiempo está indicando Abril 2017 a febrero 2017.

Finalizada la verificación del contenido de las ofertas, sin más puntos que tratar la Comisión Técnica siendo las diez horas con quince minutos del día jueves veinticinco de mayo, declara concluida la sesión.

Para constancia y fe de lo actuado, suscriben el presente instrumento en original y copia.

LIC. AZUCENA BRAVO MENDIETA
PROFESIONAL DESIGNADO POR LA
MÁXIMA AUTORIDAD

MGS. EDISON TOAPANTA MENDOZA
PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN

ING. WILSON JARAMILLO SANGURIMA
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

LIC. TALIA GUERRERO AGUIRRE
SECRETARIA DE LA COMISIÓN



La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos

Loja
Alcaldía